



REFRENDO

PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: SEMI000974  
Gobierno de Tlaxcala

NOMBRE LAQUERA QUITAAMA PEÑA JORGE ALBERTO

FECHA EXPEDICIÓN

26-febrero-2021

UBICACIÓN: 5 DE MAYO  
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO  
 CALLE CRUCE 1: HORNS  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS PAN  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 151

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021 IMPORTE: \$664.40

DIAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p
MARTES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

  
 AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



  
 ACEPTÓ  
 VALDERRAMA PEÑA JORGE ALBERTO



## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El acudimiento e ingreso del público a tiendas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 10 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.